



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 308-2010-C/PPP

San Miguel de Piura, 22 de setiembre de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Es copia auténtica del original que se le remite a la vista y con el cual se conforma

07 OCT 2010

Yrma Sobrino Barrientos
RCA Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Vista, el Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 13 de agosto de 2010;y.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los temas a tratar en la Agenda de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de setiembre de 2010 se consignó el documento del visto, a efectos que el Pleno del Concejo proceda a su aprobación conforme a sus atribuciones;

Que, sometido el documento del visto a consideración de los integrantes del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de setiembre de 2010, se acordó su aprobación, con la observación de la regidora Martha Cajas de Velarde quien señaló que por haber asistido a unos talleres de Desarrollo Urbano, llegó tarde y no se le ha considerado su asistencia;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 13 de agosto de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
Yrma Sobrino Barrientos
ALCALDESA